

ciones que previene la Ley de Militia Provincial;
Sancionada por S. M. en treinta y uno de Julio del
ciento pasado de mil ochocientos treinta y cinco en
cuyo estado se concluyo esta Sesion, firmada el
Señor Alcalde Presdente. El Teniente de Alcalde, Pro-
prietario que Saca, y Procurador Sindico: de todo lo
que yo el Secretario Certifico =

~~Antonio Comeray~~ ~~Jose Gaxio~~
~~Jose Gaxio~~
Antonio Merino
Jose Antonio Gimenez
Pascual Soriano
Justicente
Mun. lalw
Dardalla &

Sesion Extraordinaria del Excmo. Sr. En la Villa de Santa Adama
de Octubre En 10 de Octubre de mil ochocientos
ciento cincuenta y siete, siendo en las Salas Capi-
tulares en Sesion Extraordinaria, los Señores Alcalde Fe-
lix de Alcalde, Proprietario y Procurador Sindico
que componen esta Municipalidad, asociados de